



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 268 DE
09 NOV 2023

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN DE LEYENDA EN
EL DECRETO 262 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023;**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 205 de 2022 y el Acuerdo 035 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 205 de 2022 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*".

Que el artículo 59° del Acuerdo N° 205 de 2022 determina que "*Cuando sea necesario realizar correcciones y/o aclaraciones de leyenda o alfanuméricas, que no alteren la destinación inicial de los recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo*".

Que mediante solicitud de Traslado presupuestal de Comfis, la Secretaría General solicitó acreditar recursos por valor de CUATROCIENTOS DIESCISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$416.532.995) al Código presupuestal 231742459920232517500010342.3.2.02.01.003 a las Fuentes 1101- LIBRE ASIGNACION y 1103 R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN.

Que mediante Decreto 262 de octubre 31 de 2023 se acreditaron recursos al Sector Fortalecimiento Institucional por valor de CUATROCIENTOS DIESCISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$416.532.995), frente a lo cual se incurrieron en errores de digitación al transcribir el código Bpin en el rubro 231742459920202517500010342.3.2.02.01.003 en las Fuentes 1101- LIBRE ASIGNACION y 1103 R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN.

Cod. Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Nombre Fuente	Valor Crédito
2317		Sector: Fortalecimiento institucional		416,532,995.00
231742		Programa: Cultura Administrativa para la eficacia y eficiencia en la gestión		416,532,995.00
23174245		GOBIERNO TERRITORIAL		416,532,995.00
2317424599		Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial		416,532,995.00
23174245992020251750001		Dotación del Centro Administrativo Municipal-CAM de Chía		416,532,995.00
23174245992020251750001034		Sedes dotadas		416,532,995.00
231742459920202517500010342.3.2.02.01.003	1101	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LIBRE ASIGNACIÓN	344,746,501.00
231742459920202517500010342.3.2.02.01.003	1301	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	71,786,494.00

Que los recursos anteriormente mencionados son requeridos en el Código Bpin del rubro 231742459920232517500010342.3.2.02.01.003 a las Fuentes 1101- LIBRE ASIGNACION y 1103 R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN, así:

Cod. Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Nombre Fuente	Valor Crédito
2317		Sector: Fortalecimiento institucional		416,532,995.00
231742		Programa: Cultura Administrativa para la eficacia y eficiencia en la gestión		416,532,995.00
23174245		GOBIERNO TERRITORIAL		416,532,995.00
2317424599		Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial		416,532,995.00
23174245992020251750001		Dotación del Centro Administrativo Municipal-CAM de Chía		416,532,995.00
23174245992023251750001034		Sedes dotadas		416,532,995.00
231742459920232517500010342.3.2.02.01.003	1101	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LIBRE ASIGNACIÓN	344,746,501.00
231742459920232517500010342.3.2.02.01.003	1301	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	71,786,494.00

Que la citada modificación no altera los valores ni la destinación de los recursos, por lo cual la corrección prevista en el presente Decreto cumple con los presupuestos del artículo 59° del Acuerdo 205 de 2022, por cuanto no genera modificaciones en el sentido material de la decisión tramitada por la Secretaría de Hacienda. Igualmente, los recursos se mantienen dentro de la misma cadena presupuestal, sin modificar el programa, proyecto ni rubro presupuestal

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Modificar el código Bpin en el rubro 231742459920232517500010342.3.2.02.01.003 en las Fuentes 1101- LIBRE ASIGNACION y 1103 R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN, en el Sector Fortalecimiento Institucional el cual

se ajustará en el Sistema de información conforme a la parte motiva del presente Decreto, de la siguiente manera:

Cod. Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Nombre Fuente	Valor Crédito
2317		Sector: Fortalecimiento institucional		416,532,995.00
231742		Programa: Cultura Administrativa para la eficacia y eficiencia en la gestión		416,532,995.00
23174245		GOBIERNO TERRITORIAL		416,532,995.00
2317424599		Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial		416,532,995.00
23174245992020251750001		Dotación del Centro Administrativo Municipal-CAM de Chía		416,532,995.00
23174245992023251750001034		Sedes dotadas		416,532,995.00
231742459920232517500010342.3.2.02.01.003	1101	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	LIBRE ASIGNACIÓN	344,746,501.00
231742459920232517500010342.3.2.02.01.003	1301	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	71,786,494.00

ARTICULO 2º. La Secretaría de Hacienda efectuará los ajustes que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 3º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía,

09 NOV 2023



LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal

Proyectó: Salfa Yamile Velandía Villalobos – Profesional Universitario
Revisó: Harold Ramírez Álvarez – Secretario de Hacienda
Adriana Patricia Crisanchó Barriga – Directora Financiera